

# BOLETIN OFICIAL



## PROVINCIA DE SALTA

Año LXXI	Salta, 22 de Agosto de 1979	Correo Argentino SALTA	FRANQUEO A PAGAR
EDICION DE 14 PAGINAS			CUENTA Nº 21
APARECE LOS DIAS HABILES			Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 13.930

Nº. 10.800

Tirada de 550 ejemplares

### HORARIO

Para la publicación de avisos

LUNES A VIERNES  
de 7,30 a 13 horas

**ROBERTO AUGUSTO ULLOA**  
Capitán de Navío (R.)  
Gobernador

**RENE JULIO DAVIDS**  
Capitán de Fragata (R.)  
Ministro de Gobierno, Justicia y  
Educación

**Ing. PABLO A MÜLLER**  
Ministro de Economía

**Dr. GASPAR J. SOLA**  
Ministro de Bienestar Social

DIRECCION Y  
ADMINISTRACION

ZUVIRIA 450

TELEFONO Nº 14780

**Sr. ROSENDO SOTO**  
Director

Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.  
Art. 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

### DECRETO Nº 8.911 del 2 de Julio de 1957.

Art. 6º — a) Todos los textos que se presenten para ser insertados, deben encontrarse en forma correcta y legible a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

Art. 11. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones en base a las tarifas respectivas.

Art. 14. — Todas las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15. — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento

Art. 18. — VENTA DE EJEMPLARES: Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37. — Los importes abonados por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente, debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto viable a medidas disciplinarias).

### RESOLUCION Nº 325

Salta, 2 de agosto de 1979

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

Artículo 1º — Fíjanse a partir del 1 de agosto del corriente año, las siguientes tarifas a regir para la venta de ejemplares, avisos, edictos y suscripciones del Boletín Oficial de la Provincia;

**I - PUBLICACIONES**

Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente
Asambleas comerciales	\$ 8.000,—	\$ 90,— la palabra
Asambleas entidades civiles (Culturales, profesionales, deportivas y de socorros mutuos)	\$ 3.000,—	\$ 90,— " "
Avisos comerciales	\$ 3.000,—	\$ 90,— " "
Edictos de Mina	\$ 4.250,—	\$ 90,— " "
Edictos concesión de Agua Pública (Art. 350 - Código de Aguas)	\$ 4.250,—	\$ 90,— " "
Avisos administrativos	\$ 4.250,—	\$ 90,— " "
Edictos judiciales	\$ 3.000,—	\$ 90,— " "
Posesión veintañal	\$ 7.200,—	\$ 120,— " "
Remates inmuebles y automotor	\$ 8.000,—	\$ 140,— " "
Remates varios	\$ 4.250,—	\$ 90,— " "
Sucesorios	\$ 3.000,—	\$ 90,— " "
Balances	\$ 10.500,— la página, más un adicional de \$ 7.500,— en concepto de prueba.	

**II - SUSCRIPCIONES**

**Ejemplares sueltos:**

a) Anual	\$ 49.600,—	Por ejemplar, dentro del mes	\$ 350,—
b) Semestral	\$ 31.000,—	Atrasado, más de un mes y hasta un año	\$ 350,—
c) Trimestral	\$ 18.600,—	Atrasado, más de un año	\$ 1.500,—

Art. 2º — Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas precedentemente fijadas, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma, punto y coma, no serán considerados.
- Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, \$, £, &, ½, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales, "valor al cobro", posteriores a su publicación, debiendo adjuntar al texto a publicar la correspondiente orden de compra o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

# SUMARIO

## Sección ADMINISTRATIVA

Pág.

**DECRETO**

M. de Economía (continuación del Dcto. Nº 586 del 18-5-79) — Estructura orgánica y funcional, misión y funciones de distintas dependencias del Ministerio de Economía (Anexo XII) .. 3055

**RESOLUCIONES SINTETIZADAS**

M. de Gobierno Nº 1023-D del 6-8-79 — Conceder retiro voluntario al agente de policía de la Provincia, Dn. Francisco Tolaba ..... 3056

S. G. de la Gob. Nº 1024-DC del 6-8-79 — Trasladar a la señorita Gertrudes Martha Aramayo a Dirección General de Enseñanza Media, Técnica y Superior ..... 3056

M. de Gobierno Nº 1025-D del 6-8-79 — Aceptar la renuncia presentada por la señora Emilia Vitalia Yunes de Gorostiaga ..... 3056

M. de Gobierno Nº 1026-D del 6-8-79 — Conceder retiro voluntario al cabo de policía de la Provincia, Dn. Faustino Andrés Vilca ..... 3056

M. de Gobierno Nº 1027-D del 6-8-79 — Prorrogar el traslado provisorio de la señora Carmen Alcántara Rioja de Jiménez ..... 3056

**CADUCIDAD DE MINA**

Pág.

Nº 35330 — Juzgado de Minas, Exptes. Nºs. 9756, 9755, 10164, 8960, 9375 ..... 3057

**LICITACION PUBLICA**

Nº 35339 — Municipalidad de Orán, Licit. Púb. Nº 6/79 ..... 3057  
 Nº 35333 — Municipalidad de Orán, Licit. Púb. Nº 11/79 ..... 3057  
 Nº 35332 — Ministerio de Bienestar Social (N.O.A.), Licit. Púb. Nº 53/79 ..... 3057  
 Nº 35331 — Municipalidad de Orán, Licit. Púb. Nº 8/79 ..... 3057  
 Nº 35329 — Ministerio de Bienestar Social, Licit. Púb. Nº 53/79 ..... 3057

**REMATE ADMINISTRATIVO**

Nº 35310 — Por Ramón H. Cortez, Juicio: "Municipalidad de Salta vs. Víctor Guaimás", Expte. Nº 01950 ..... 3057

**Sección JUDICIAL****SUCESORIOS**

Nº 35341 — Miguel Quinteros y Elvira Josefina Alba de Quinteros, Expte. Nº 48798/79 . 3058  
 Nº 35340 — Gregorio Albino Gutiérrez, Expte. Nº 27671/79 ..... 3058  
 Nº 35338 — Damián Figueroa, Expte. Nº 48842/79 ..... 3058  
 Nº 35337 — Furio Lidivina Leocadia de Ribota Vda. de, Expte. Nº 48695/79 ..... 3058  
 Nº 35336 — Gregonio Vazquez, Expte. Nº 39767/69 ..... 3058  
 Nº 35326 — Serafina Navarro, Expte. Nº 48691/79 ..... 3058  
 Nº 35322 — Lindor Milagro Sajama, Expte. Nº 14625/79 ..... 3058  
 Nº 35321 — Alemán Belisario Eleuterio, Expte. Nº 14566/79 ..... 3058  
 Nº 35319 — Roberto Isidoro Costas, Expte. Nº 55855/79 ..... 3058  
 Nº 35208 — Rosales Castrillo Ildelfonso, Expte. Nº 53.360/77 ..... 3058

**REMATES JUDICIALES**

Nº 35325 — Por Martín Leguizamón, Juicio: Expte. Nº 30829/77 ..... 3059  
 Nº 34324 — Por Martín M. Díaz, Juicio: Expte. Nº 23575/79 ..... 3059  
 Nº 35323 — Por Martín M. Díaz, Juicio: Beltrame Rodolfo Pedro vs. González Francisco, Expte. Nº 55999/79 ..... 3059  
 Nº 35320 — Por Ernesto V. Solá, Juicio: Bazán Irma del Valle, Expte. Nº 48477/78 .... 3059  
 Nº 35317 — Por Julio C. Herrera, Juicio: Banco Provincial de Salta vs. Concepción Hernández, Expte. Nº 66634/78 ..... 3059  
 Nº 35316 — Por Ernesto V. Solá, Juicio: Almirón Santiago Ramón, Expte. Nº 23536/79 .. 3059  
 Nº 35315 — Por Miguel A. Gallo Castellanos, Juicio: Expte. Nº 7027/79 ..... 3060  
 Nº 34314 — Por Mario J. Ruiz de los Llanos, Juicio: Banco Provincial de Salta vs. Alurralde Arturo, Expte. Nº 55381/78 ..... 3060  
 Nº 35306 — Por Efraín Racioppi, Juicio: Expte. Nº 15881/79 ..... 3060

**EDICTO JUDICIAL**

Nº 35335 — César Emeterio González, Expte. Nº 15983/79 ..... 3060  
 Nº 35281 — Herman Crebert Jiménez, Expte. Nº 15.554/78 ..... 3060

**CONCURSO PREVENTIVO**

Nº 35318 — Sara Ester Baissac de Gastal, Expte. Nº 56235/79 ..... 3060

**Sección COMERCIAL****TRANSFERENCIA DE CUOTAS SOCIALES**

Nº 35342 — Ulex S.R.L. .... 3061

**AVISO COMERCIAL**

Nº 35307 — Instrumental Quirúrgico S. A. .... 3062

**TRANSFERENCIAS DE FONDOS DE COMERCIO**

Nº 35297 — Comercio Payp'S ..... 3062  
 Nº 35295 — La Cabaña ..... 3062

**Sección AVISOS**

Pág.

**ASAMBLEA**

Nº 35334 — Club Vialidad de Salta ..... 3063  
 Nº 35311 — N.O.A. S.A., para el día 3-9-79 ..... 3063

**RECAUDACIONES**

Nº 35343 — Del día 21-8-79 ..... 3063

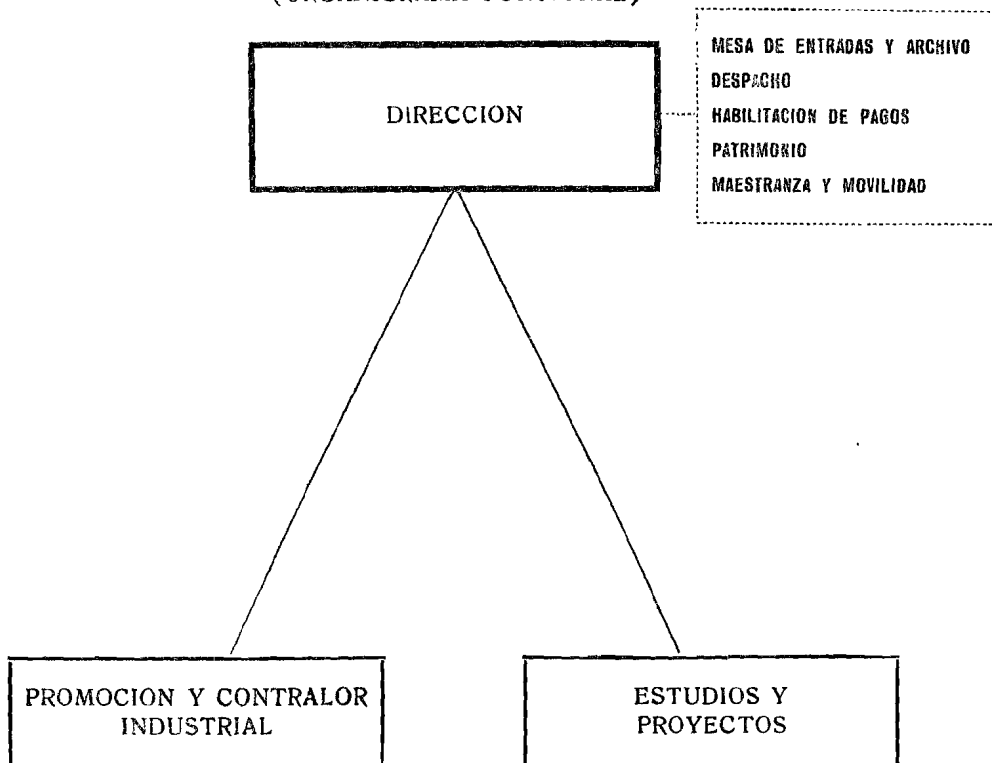
**Sección ADMINISTRATIVA**

**DECRETO**

(continuación del Dcto. Nº 586 del 18-5-79)

**DIRECCION GENERAL DE INDUSTRIA**

(ORGANIGRAMA FUNCIONAL)



## ANEXO XII

## DIRECCION GENERAL DE INDUSTRIA

## MISION:

Llevar a cabo todas las tareas relacionadas con la promoción, desarrollo, asesoramiento y control de la producción industrial, emanadas de las directivas de gobierno, de los planes generales y sectoriales de desarrollo y las que le sean propias como organismo especializado del Gobierno a través del Ministerio de Economía.

## FUNCIONES:

- Relevar y evaluar en forma permanente la realidad industrial de la Provincia a efectos de implementar planes coherentes de desarrollo.
- Fomentar por todos los medios la industrialización y la creación de nuevas fuentes de trabajo, acorde al sistema de prioridades establecido por los planes de desarrollo a mediano y largo plazo para la provincia.
- Asesorar, dentro de los lineamientos de política industrial establecidos por el Poder Ejecutivo, para el cumplimiento de los objetivos fijados para el área.
- Tender a elevar la tecnología de la industria provincial en base a la investigación de la utilización racional de recursos naturales y materias primas locales, como así también de nuevas variedades de posible explotación en la Provincia.
- Ejercer el contralor de la industria provincial y actuar activamente en todos los aspectos vinculados a la promoción industrial.
- Participar con el organismo central (Secretaría de Planeamiento) en la planificación sectorial.
- Formular, en base al estudio de prioridades, el llamado a concurso de proyectos industriales para que el Estado disponga de paquetes de estudios completos que sean un aporte efectivo para el desarrollo del área industrial.
- Llamar a licitación, con provisión del proyecto, para que la actividad empresarial privada, con apoyo financiero, ejecute los proyectos industriales considerados de interés para el desarrollo provincial.
- Promover la racionalización industrial.
- Promover el desarrollo industrial por la aplicación de leyes y normas provinciales de promoción favoreciendo la radicación de industrias nuevas, acordes a prioridades establecidas para la Provincia.
- Establecer y realizar planes de investigación tecnológica mediante colaboración de los organismos específicos en el ordenamiento nacional y provincial.
- Difundir el conocimiento de los conceptos modernos de organización y administración empresarial, como complemento de la elevación del nivel tecnológico de la unidad industrial.
- Actuar activamente en todos los aspectos vinculados a la promoción industrial, coordinando su acción con los organismos nacionales de la materia.
- Realizar los estudios pertinentes con respecto al aprovechamiento integral los recursos de materias primas forestales, minerales, o de origen agrario susceptibles de explotación provincial.
- Entender en todos los asuntos relacionados con la planificación y administración de parques industriales.

- Estimular y encauzar la comercialización de los productos industriales de origen provincial en los mercados internos y externos, detectando especialmente oportunidades de exportación.
- Cumplir y hacer cumplir lo dispuesto en el "Manual de Normas para la Redacción de la Documentación Administrativa" (Decreto número 1233/77).
- Supervisar las normas establecidas en el "Sistema Uniforme de Registración y Pase de Expedientes" (Decreto Nº 3196/68).
- Supervisar todas las tareas relativas a Administración de Personal de acuerdo a su nivel de competencia y normas recibidas de la Sectorial de Personal del Ministerio de Economía.
- Aplicar y velar por el estricto cumplimiento de las disposiciones de la Ley de Contabilidad (Decreto Ley 705/57), su reglamentación y otras normas legales y reglamentarias cuya aplicación resulte específicamente de su competencia.
- Fiscalizar las funciones relativas al patrimonio de la Dirección (Decreto Nº 7655/72), y al Servicio de Maestranza y Movilidad.

## DEPARTAMENTO DE PROMOCION Y CONTRALOR INDUSTRIAL

## FUNCIONES:

- Ejecutar todas las tareas técnicas tendientes a promover un desarrollo equilibrado en el área industrial.
- Asesorar a industriales respecto a la legislación de Promoción Industrial, vigente en el orden nacional y provincial.
- Elaborar anteproyectos de convenios con organismos nacionales y/o provinciales, en directa relación con la promoción industrial y controlar su cumplimiento.
- Proyectar y proponer las medidas para incrementar la radicación industrial, y comprobar sus resultados cuando fueran puestas en práctica.
- Efectuar estudios especiales tendientes a establecer las posibilidades de desarrollo industrial, en coordinación con la Secretaría de Planeamiento u organismo que la reemplace.
- Ejercer el contralor de la industria provincial, en lo referente a higiene, seguridad industrial y preservación del medio ambiente.
- Realizar estudios tendientes para determinar un orden de prioridad para el fomento industrial.
- Realizar estudios para la determinación de zonas de radicación industrial, dimensionamiento de plantas industriales y dotación de infraestructura.
- Controlar el cumplimiento, por parte de las empresas beneficiarias, de las condiciones pactadas para el otorgamiento de beneficios y franquicias del régimen de Promoción Industrial.
- Difundir las posibilidades de inversión, tipos de industrias factibles, y alentar su radicación cuando las circunstancias lo aconsejen.

## DEPARTAMENTO DE ESTUDIOS Y PROYECTOS

## FUNCIONES:

- Realizar estudios básicos tendientes a racionalizar la industria local.
- Determinar la posibilidad técnico-económica de encarar nuevas ramas industriales, estudiando

los mercados y la factibilidad industrial en la elaboración de productos nuevos.

- Realizar los estudios pertinentes con respecto al aprovechamiento integral de los recursos en materia prima forestales, minerales o de origen agrario susceptibles de explotación provincial.
- Realizar estudios para la elaboración de proyectos de factibilidad de plantas en base a estudios de prioridades que establezca el Poder Ejecutivo, y ordenar el llamado a concurso para la provisión del proyecto o estudio definitivo.
- Entender en todo lo referente al accionar de empresas portadoras de servicios públicos; fiscalización y ordenamiento de la información, a los fines del desarrollo de proyectos prioritarios.
- Proceder a los estudios conducentes al establecimiento de parques industriales, incluyendo todo lo concerniente a la infraestructura mínima necesaria.
- Asesorar a la pequeña y mediana industria en todos los aspectos que hacen al desarrollo armónico en función de concentraciones en zonas adecuadas de promoción.
- Supervisar y fijar pautas generales para el desenvolvimiento de los Parques Industriales.
- Planificar, proyectar y dirigir las instalaciones de Parques Industriales que el Poder Ejecutivo resuelva en definitiva, crear dentro de la Provincia.
- Programar asistencia técnica a la industria regional, ya sea en forma directa o indirecta, según reglamentación que se dicte al efecto.
- Efectuar estudios sobre proyectos específicos del sector industrial.
- Elaborar y/o evaluar informes técnico-económico-financieros que contribuyen a la instalación y/o ampliación de establecimientos industriales que realicen actividades básicas y/o complementarias de otras ya existentes en el ámbito provincial.
- Cumplir con toda otra tarea conexas a las establecidas.
- Elevar la tecnología de la industria existente y condicionar las nuevas a las más modernas compatibles con las condiciones de la región en base a la investigación y utilización racional de los recursos naturales y materias primas locales.
- Elaborar y ejecutar planes de investigación científica.

## RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Art. 3º Inc. c) Ley 4206 del 13 de marzo de 1967.

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

M. de Gobierno, Justicia y Educación - Resolución Nº 1023-D - 6-8-79 - Expedientes Nºs. 89-609.249/13 y 44-288.742.

Conceder el pase a situación de retiro voluntario, a partir del 1 de agosto de 1979, al Agente (L. 1084/P. 1804), Clase 06, Personal de Seguridad de Policía de la Provincia, Dn. Francisco To-

laba, C. 1926, M. I. Nº 3.906.853, con revista en la Comisaría Nº 35 de Orán, dependiente de la Unidad Regional Norte; con un haber de retiro mensual de Doscientos ochenta y ocho mil setecientos setenta y ocho pesos (\$ 288.778), de acuerdo a la liquidación practicada por la Caja de Previsión Social de la Provincia, y de conformidad con lo establecido por los artículos 18 y 23 de la Ley Nº 4609, de retiros y pensiones policiales.

Secretaría General de la Gobernación - Resolución M.G.J. y E. - Resolución S.G.G. Nº 1024-DC - 6-8-79 - Expte. Nº 04-4636/79.

Trasladar a partir del 1 de agosto del corriente año, a la empleada de Jurisdicción I, Unidad de Organización 9, Dirección General de Administración de Personal, señorita Gertrudes Martha Aramayo, L. C. Nº 4.378.745, Agrup. B-II, Categ. 02 a Jurisdicción 3, Unidad de Organización 4, Dirección General de Enseñanza Media, Técnica y Superior, donde pasará a revistar en igual agrupamiento y categoría y cumplirá funciones de Auxiliar Administrativa.

M. de Gobierno, Justicia y Educación - Resolución Nº 1025-D - 6-8-79 - Expediente Nº 52-93.127/79.

Aceptar a partir del 1 de agosto de 1979, la renuncia presentada por la señora Emilia Vitalia Yunes de Gorostiaga, C. 1955, D. N. I. número 11.943.648, al cargo de Categoría 02, Agrupamiento B-II de la Dirección General del Registro del Estado Civil y de la Capacidad de las Personas.

M. de Gobierno, Justicia y Educación - Resolución Nº 1026-D - 6-8-79 - Expedientes Nºs. 95-609.888/09, 90-612.241/01 y 44-293.293.

Conceder el pase a situación de retiro voluntario, a partir del 1 de agosto de 1979, al cabo (L. 1037/P. 1145), Clase 06, Personal de Seguridad de Policía de la Provincia, Dn. Faustino Andrés Vilca, C. 1927, M. I. Nº 3.996.914, con revista en la Sección Edificación e Instalaciones Fijas, dependiente del Departamento Logística; con un haber de retiro mensual de Cuatrocientos cuatro mil treinta y seis pesos (\$ 404.036), de acuerdo a la liquidación practicada por la Caja de Previsión Social de la Provincia, y de conformidad con lo establecido por los artículos 18 y 23 de la Ley Nº 4609, de retiros y pensiones policiales.

M. de Gobierno, Justicia y Educación - Resolución Nº 1027-D - 6-8-79 - Expedientes Nºs. 42-3405 y 5486.

Prorrogar hasta el 31 de diciembre del corriente año, el traslado provisorio de la maestra titular de Dibujo y Pintura de la Escuela de Manualidades de General Güemes, señora Carmen Alcántara Rioja de Jiménez, C. 1943, M. I. número 4.588.349, a la Escuela de Manualidades "Dr. Joaquín Castellanos" de esta ciudad, dispuesto por resolución ministerial Nº 1026-D de fecha 21 de agosto de 1978, y en mérito a las razones precedentemente enunciadas.

CADUCIDAD DE MINA

O. P. N° 35330 S/C. N° 1855  
 Dr. Roberto David Orozco, Juez de Minas y de Registro de Comercio de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del artículo 45 del Decreto-Ley 430/57, que se han caducado las siguientes solicitudes y permisos para exploración y cateo de minerales de 1ra. y 2da. categoría:  
 Expediente N° 2 Presentado por: Departamento.  
 9.756 Ricardo Tamer y Juan Loreto Liendro. Los Andes (Norte Salta de Rincon).  
 9.755 Ricardo Tamer y Juan Loreto Liendro. Los Andes (Cattán).  
 16.164 Armando Lasmeán Caffavate.  
 8.690 Remo Romulo Romani. Los Andes.  
 9.375 Luis Alberto Dávalos. Santa Victoria.  
 Salta 14 de agosto de 1979. Luz María Moscarda de Diez, Abogada, Secretaria, Juzgado de Minas.

sin cargo e) 22-8-79

LICITACION PUBLICA

O. P. N° 35339 F. N° 4845  
 Municipalidad de Orán  
 Resolución N° 246/79  
 Licitación Pública N° 6/79  
 Para la adjudicación de la obra "Pintura de cubierta metálica en Terminal de Omnibus". Apertura de los sobres 5-9-79, horas 11. Valor del pliego: \$ 30.000. Sergio O. Díaz, Dr. en Ciencias Veterinarias, Director Dep. Hig. y Bromatología, a/c Secretaria de Gobierno.  
 Valor al cobro \$ 3.000 e) 22-8-79

O. P. N° 35333 F. N° 4844  
 Municipalidad de Orán  
 Resolución N° 246/79  
 Licitación Pública N° 11/79  
 La Municipalidad de Orán llama a Licitación Pública para la "Obra pavimentación de 25 cuadras de tratamiento bituminoso doble en la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán. Fecha de apertura 10 de septiembre/79, horas 10. Valor del pliego: \$ 80.000. Sergio O. Díaz, Dr. en Ciencias Veterinarias, Director Dep. Hig. y Bromatología, a/c Secretaria de Gobierno.  
 Valor al cobro \$ 9.000 e) 22 al 24-8-79

O. P. N° 35332 F. N° 4847  
 Ministerio de Bienestar Social  
 Secretaria de Estado de Salud Pública  
 Expediente N° 2020-15369/79-5  
 Llamase a Licitación Pública N° 53/79 para el día 11 del mes de Setiembre de 1979, a las 16 horas para subvenir las necesidades que a continuación se detalla: medicamentos y elementos para el Programa de Atención de Diarreas Estivales solicitados por la Dirección Nacional de Maternidad e Infancia. Precio del pliego pesos 50.000. La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Servicio de Contrataciones Centralizadas - Defensa 120 L 4º piso, oficina 4131, Capital Federal, debiendo dirigirse por pliegos e informes al precitado Servicio.

Buenos Aires, 22-8-79. — El Director General de Administración (Area Salud Pública).  
 Valor al cobro \$ 3.000 e) 22-8-79

O. P. N° 35331 F. N° 4843  
 MUNICIPALIDAD DE ORAN  
 Resolución N° 217/79 - Licitación Pública N° 8/79  
 Para la adjudicación de la obra: Ampliación de Dependencias para Dirección de Servicios Públicos. Apertura de los sobres 5 de setiembre 1979 - hs. 12,00. Valor del Pliego \$ 40.000,00. Sergio O. Díaz, Dr. en Ciencias Veterinarias - Director Dpto. Higiene y Bromatología a/c Secretaria de Gobierno.  
 Valor al cobro \$ 3.000 e) 22-8-79

O. P. N° 35329 F. N° 4846  
 Ministerio de Bienestar Social  
 Secretaria de Estado de Salud Pública  
 Expediente N° 2020-15369/79-5  
 (Llamase a Licitación Pública N° 53/79 para el día 11 del mes de Setiembre de 1979, a las 16 horas para subvenir las necesidades que a continuación se detalla: medicamentos y elementos para el Programa de Atención de Diarreas Estivales solicitados por la Dirección Nacional de Maternidad e Infancia. Precio del pliego \$ 50.000. La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Servicio de Contrataciones - Contrataciones Centralizadas - Defensa 120 L 4º piso, oficina 4131, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al precitado Servicio. Buenos Aires, 22-8-79. — El Director General de Administración (Area Salud Pública).  
 Valor al cobro \$ 3.000 e) 22-8-79

REMATE ADMINISTRATIVO

O. P. N° 35310 T. N° 20418  
 Por: RAMON HORACIO CORTEZ  
 Remate Administrativo con Base  
 El día treinta y uno (31) de agosto de 1979, a horas 17,30 en la oficina de Apremio de la Municipalidad de Salta, San Martín esq. Jujuy, remataré con la Base de \$ 14.950.500 (Catorce millones novecientos cincuenta mil quinientos pesos) o sea las dos terceras partes de la valuación fiscal, un inmueble ubicado en calle General Güemes N° 1578 de esta Ciudad, con todo lo edificado, plantado y adherido al suelo por accesión legal, identificado como parcela 26 Sección C, manzana 98, matrícula 963, según asiento N° 2, Libro 91, Folio 224 DGI, Medidas 13,00 m de frente por 50,00 m de fondo, lo que hace un total de 650 m de superficie. Juicio Apremio Municipalidad de Salta vs. VICTOR MATEO QUAIMAS (Expte. N° 01950/78). El comprador abonará en el acto del remate el 30% como señal y a cuenta del precio, más la comisión de Ley, y el saldo una vez aprobada la subasta. Publicación 8 días en el Boletín Oficial y 8 en el Diario El Tribuno. Ramón Horacio Cortez, Martillero, San Juan 287. Teléf. 21.620.  
 Imp. \$ 64.000 e) 20 al 29-8-79

## Sección JUDICIAL

## SUCESORIOS

O. P. Nº 35341

T. Nº 20445

Néstor Román Calvet, Juez en lo Civil y Comercial de 3ra. Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL QUINTEROS y ELVIRA JOSEFINA ALBA DE QUINTEROS, para que hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Expte. Nº 48.789/79. Sucesorio. — Salta, agosto de 1979. — M. Cristina Figueroa de Carranza, Secretaria.

Imp. \$ 9.000

e) 22 al 24-8-79

O. P. Nº 35340

T. Nº 20444

Luis Félix Costas, Juez Civil y Comercial de 1ra. Instancia del Distrito Judicial Norte, Circunscripción Orán, cita y emplaza por treinta (30) días contados a partir de la última notificación, a herederos y acreedores de GREGORIO ALBIÑO GUTIERREZ, bajo apercibimiento de ley. Expte. Nº 27.671/79, Secretaría Dra. Hortencia María Salas, Mesa 2. Edictos por tres (3) días en Boletín Oficial y El Intransigente. — San Ramón de la Nueva Orán, agosto 14 de 1979. — Hortencia María Salas, Secretaria.

Imp. \$ 9.000

e) 22 al 24-8-79

O. P. Nº 35338

T. Nº 20442

El doctor Néstor Román Calvet, Juez de 1ra. Instancia 3ra. Nominación Civil y Comercial Distrito Judicial Centro, en el juicio "Sucesorio de don DAMIAN FIGUEROA", Expte. Nº 48.842/79, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del causante para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. — Salta, 14 de agosto de 1979. — Dr. Marcelo E. Torres Cálvez, Secretario.

Imp. \$ 9.000

e) 22 al 24-8-79

O. P. Nº 35337

T. Nº 20438

El doctor Néstor Román Calvet, Juez Civil y Comercial 3ra. Nominación, cita por treinta días a herederos, acreedores y a todas las personas que se consideren con derechos a los bienes de la Sucesión, FURIO, LIDFVINA LEOCADIA De RIBOTA viuda de, (Expte. Nº 48.695/79), para que hagan valer los mismos, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días. — Secretaria, 9 de agosto de 1979. — M. Cristina Figueroa de Carranza, Secretaria.

Imp. \$ 9.000

e) 22 al 24-8-79

O. P. Nº 35336

T. Nº 20439

El señor Juez de 1ra. Instancia Civil y Comercial 4ta. Nominación del Distrito Centro, doctor Alberto López, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GREGORIO VAZQUEZ para hacer valer derechos en su juicio sucesorio, Expte. Nº 39.767/69. Edictos: diez días en Boletín Oficial y El Intransigente. — Salta, julio 27 de 1978. — Dr. Omar Alberto Carranza, Secretario.

Imp. \$ 9.000

e) 22 al 24-8-79

O. P. Nº 35326

T. Nº 20436

El doctor Néstor Román Calvet, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 3ra. Nominación, en los autos: Sucesorio de SERAFINA NAVARRO, Expte. Nº 48.691/79, cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de 30 días comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de ley. Publíquese por 3 días. — Salta, 3 de agosto de 1979. — Dra. M. Cristina Figueroa de Carranza, Secretaria.

Imp. \$ 9.000

e) 21 al 23-8-79

O. P. Nº 35322

T. Nº 20424

El doctor Guillermo Usandivaras Posse, Juez de 1ra. Inst. Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sur - Metán, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores del causante en el juicio Sucesorio de don LINDOR MILAGRO SAJAMA, Expte. Nº 14.625/79, bajo apercibimiento de ley. Edictos por tres días en el Boletín Oficial y El Intransigente. — Metán, 13 de agosto de 1979. — Dra. María Beatriz Boquet, Secretaria.

Imp. \$ 9.000

e) 21 al 23-8-79

O. P. Nº 35321

T. Nº 20425

El doctor Guillermo Usandivaras Posse, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sur - Metán, cita y emplaza por el término de treinta días, a herederos y acreedores del causante en el juicio Sucesorio de ALEMAN, BELISARIO ELEUTERIO, Expte. Nº 14.566/79. Edictos por tres días en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente. — Metán, 10 de agosto de 1979. — Dra. María Beatriz Boquet, Secretaria.

Imp. \$ 9.000

e) 21 al 23-8-79

O. P. Nº 35319

T. Nº 20428

El doctor Alberto López, Juez de 1ra. Inst. Civil y Comercial, 4ta. Nom., cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO ISIDORO COSTAS (Expte. Nº 55.855/79) a efectos de que comparezcan a hacer valer sus derechos. Publíquese por tres días. — Salta, 14 de agosto de 1979. — Esc. María E. Cruz de D'Jallad, Secretaria.

Imp. \$ 9.000

e) 21 al 23-8-79

O. P. Nº 35208

T. Nº 20336

El doctor Oscar Gustavo Koehle, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 2da. Nominación, en el Juicio "Sucesorio de ROSALES, CASTRILLO ILDEFONSO", Expediente Nº 53.360/77, cita y emplaza a herederos y acreedores por el término de treinta días para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por diez días. — Salta, 26 de julio de 1979. — Dra. Stella M. Pucchi de Cornejo, Secretaria.

Imp. \$ 30.000

e) 8 al 22-8-79



**REMATES JUDICIALES**

O. P. Nº 35325 T. Nº 20430  
**Por MARTIN LEGUIZAMON**

**JUDICIAL**

**Inmueble ubicado en Cafayate - Departamento del mismo nombre de esta provincia de Salta**  
**BASE: \$ 2.772.900**

El día 24 de agosto de 1979, a horas 19 en el escritorio de calle Ituzaingó Nº 86 de esta ciudad de Salta, por disposición del señor Juez de Ira. Inst. 5ta. Nom. en lo Civil y Comercial, doctor Mario Ricardo D'Jallad, Secretaría a cargo de la doctora María Rosa Ayala, en juicio que corre por Expte. Nº 30.829/77, remataré con Base de \$ 2.772.900; importe correspondiente a las dos terceras partes del Valor Fiscal; un inmueble ubicado en la Localidad de Cafayate, Dpto. del mismo nombre de esta Provincia de Salta, con todo lo edificado, cercado, plantado y adherido al suelo por accesión física y legal a nombre del Sr. Roberto Pérez, por Título obrante a folio 221, asiento 5 libro 2 de Cafayate, Sección "B" manzana 35 "B", parcela 13, catastro Nº 574, Valor Fiscal: 1978 \$ 4.159.350. En este acto el comprador deberá abonar el 30% del precio de su compra. Saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta por el Señor Juez de la causa. Comisión de Ley 5% a cargo del comprador. Edictos por tres días en diarios Boletín Oficial, El Intransigente y El Tribuno. La subasta se realizará igual aunque el día fuera declarado inhábil. Ricardo Gudiño, Martillero Público, Tel. 19104.

Imp. \$ 36.180 e) 21 al 23-8-79

O. P. Nº 35324 T. Nº 20434

**Por: MARTIN M. DIAZ**

**JUDICIAL**

El día miércoles 22 de agosto de 1979, a horas 17,00, en mi escritorio de calle Gral. Güemes 848 de esta ciudad, por Disp. del Sr. Juez de Paz Letrado Nº 4 Secretaría de la Dra. Elsa Mingo de Palacios, Prep. Vía Ejec. y Emb. Prev. juicio que se tramita por Expte. Nº 23575/79; remataré Sin Base y dinero de contado: Una biblioteca metálica color gris con puertas correderas y un escritorio metálico con seis cajones y tapa de fórmica. Revisar en el escritorio indicado. Edictos por dos días en el B. Oficial y diario El Tribuno. Martín Díaz, Martillero Público, Tel. 13819.

Imp. \$ 8.500 e) 21 y 22-8-79

O. P. Nº 35323 T. Nº 20433

**Por: MARTIN M. DIAZ**

**JUDICIAL**

El día miércoles 22 de agosto de 1979, a horas 19,00 en mi escritorio de calle Gral. Güemes 848 de esta ciudad, por disp. del Sr. Juez de C. y C. 2da. Nom. Secretaría del Dr. Milton Echenique Azurduy en los autos: Beltrame, Rodolfo Pedro vs. González Francisco, Ejec., Expte. Nº 55999/79; remataré Sin Base y al contado; Una heladera marca Patrik G-79297; Un sofá de tres cuerpos en cuerina color verde; Una mesa de madera, extensible, lustrada, con 4 sillas tapizadas color marrón. Revisar en el escritorio indicado.

Edictos por dos días en el B. Oficial y diario El Intransigente. Comisión de ley a cargo del comprador. Martín M. Díaz, Martillero Público, Tel. 13819.

Imp. \$ 8.500 e) 21 y 22-8-79

O. P. Nº 35320 T. Nº 20426

**Por: ERNESTO V. SOLA**

**JUDICIAL**

El día 23 de agosto de 1979 a hs. 18,15 en J. M. Leguizamón Nº 649 ciudad, por Disp. Sr. Juez de Paz Letrado Nº 3, en autos: Ejecutivo, Expte. Nº 48.477/78, que se le sigue a Bazan Irma del Valle, Secretaría a cargo de la Dra. Ana Helene Bothamley. Remataré Sin Base: Un televisor marca De Luxe Nº 300.725. Revisar en el escritorio del suscripto Martillero. Edictos: 2 días en B. Oficial y El Tribuno. E. V. Solá, Tel. 17260.

Imp. \$ 8.500 e) 21 y 22-8-79

O. P. Nº 35317 T. Nº 20429

**Por: JULIO CESAR HERRERA**

**JUDICIAL**

El 31 de agosto de 1979, a las 18 horas, en calle Gral. Güemes 327 de esta ciudad, remataré con la Base de \$ 11.000.000, un tractor marca Fiat 411, motor Nº 034661; una sembradora para cinco surcos marca Gherardi; una acondionadora marca Marinozzi; un arado de cuatro discos marca Fungas; una rastra de 18 discos marca 70 U; dos cultivadoras y una arrancadora de porotos marca Bernotto de cuatro surcos. Revisar los bienes mencionados en Avda. San Martín Nº 1996 de esta ciudad. Ord. Sr. Juez de Ira. Inst. en lo C. y C. Ira. Nom. Secretaría a cargo de la Dra. Marta M. de Haddad en autos: "Banco Provincial de Salta vs. CONCEPCION HERNANDEZ, Nemecio y Eliseo - Ejecución prendaria", Expte. Nº 66.634/78. Comisión: 10% a cargo del comprador. El Banco Provincial de Salta otorgará facilidades de pago hasta el 80% del precio, los interesados deberán recurrir con la debida antelación para tratar la factibilidad del mismo a la Oficina de Asuntos Legales, sito en calle España 550, 2º Piso, Ciudad. Edictos: 3 días en el B. Oficial y El Tribuno.

Imp. \$ 24.000 e) 21 al 23-8-79

O. P. Nº 35316 T. Nº 20427

**Por: ERNESTO V. SOLA**

**JUDICIAL**

El día 23 de agosto de 1979 a hs. 18 en J. M. Leguizamón Nº 649 ciudad, por Disp. Sr. Juez de Paz Letrado Nº 4, a cargo del Dr. Jorge Daniel Cabrera, Secretaría Dra. Virginia Franco, en autos: Expte. Nº 23.536/79 que se le sigue a: Almirón Santiago Ramón, Remataré Sin Base y dinero de contado: Un juego de jardín de hierro forjado de 4 sillones y mesa centro redonda, tapa de granito. Dos sillones tapizados en plástico bordó Revisar en el escritorio del suscripto Martillero: 2 días en B. Oficial y El Tribuno E. V. Solá, Tel. 17260.

Imp. \$ 8.500 e) 21 y 22-8-79

O. P. Nº 35315 T. Nº 20423

Por: MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS

## JUDICIAL

## Inmueble urbano en "El Bordo"

El 29 de agosto de 1979, a hs. 17, en Sarmiento 548, Ciudad, remataré Con Base de \$ 133.380, equivalente a 2/3 partes del valor fiscal, el inmueble rural embargado en autos, señalado en Cédula Parcelaria como Catastro 1562, Sección B, Manzana 8, Parcela Unica de "El Bordo", Dpto. Gral. Güemes, Salta, con todo lo edificado, clavado y adherido al suelo. Superficie: 939 mts.2. Límites: N. cruce camino viejo a Jujuy a la variante del mismo; S. camino que separa del brete del FC; E. camino viejo de C. Santo a Jujuy, y O. variante del camino a Jujuy. Antecedente Dominial: Libro 38, Folio 270, Asiento 12. Según inspección ocular practicada judicialmente, en el inmueble se levanta precaria vivienda adobe con techo zinc, compuesta de dos piezas y galería y la ocupa doña Rita Jurado de Apaza y dos hijos mayores llamados Eulogio y Miguel Homes. Señá 30% a cuenta precio; saldo deberá depositarse dentro los cinco días aprobado remate por Sr. Juez de la causa, en Banco Provincial de Salta, a orden del mismo y como perteneciente al juicio. Comisión 5% a cargo del comprador. Edictos seis días en Boletín Oficial y El Tribuno. Ordena Sr. Juez Ira. Inst. C. y C. Ira. Nominación, Secretario, Oscar Romani, en juicio ejecutivo instaurado c/CASTAÑO, Carlos y Anastacio, Expte. Nº 7.027/79. (La subasta se realizará aunque el día señalado para la misma fuese declarado inhábil).

Imp. \$ 81.600 e) 21 al 28-8-79

O. P. Nº 35314 T. Nº 20422

Por: MARIO JOSE RUIZ DE LOS LLANOS

## JUDICIAL

## Un tractor articulado marca "Zanello" con motor Mercedes Benz de 155 H.P. a Turbo y Pala Hidráulica - Ejecución Prendaria Financia Banco Provincial hasta tres años

El día 6 de setiembre de 1979 a las 18 hs. en mi escritorio de remates de la calle Adolfo Güemes Nº 325, ciudad, aunque dicho día resultare feriado, por disposición de S.S. Juez de 1ra. Instancia, Segunda Nominación en lo Civil y Comercial, en autos que le sigue el "Banco Provincial de Salta a don ALURRALDE, Arturo y O. Ejecución Prendaria Expte. Nº 55381/78. Secretaría de la Dra. Dora Ruiz Bozzo; remataré dinero de contado y con la Base del crédito prendario \$ 24.000.000. Un tractor marca "Zanello". Modelo 4-f26DE. Serie Nº B-3 Nº TAM 277. Motor Mercedes Benz. Modelo OM352-a-Número 34190000000587. Potencia de 155 HP a turbo, con pala hidráulica y guinche G-150, con enganche posterior. Dos salidas hidráulicas posteriores, y en muy buenas condiciones de conservación y funcionamiento, pudiendo ser revisado por los señores interesados en calle República de Chile Nº 1502, firma Espinosa Hnos. de esta ciudad de Salta. Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos por tres días en los diarios Boletín Oficial, Intransigente y Tribuno.

NOTA: El Banco Provincial de Salta otorgará a los interesados en la compra hasta el 80% del precio de adjudicación y hasta tres años, siempre que sea cliente de dicha Institución y solicitare el crédito ocho días antes de realizarse la subasta. Mario J. Ruiz De Los Llanos, Mart. Público. Imp. \$ 46.260 e) 21 al 23-8-79

O. P. Nº 35306 T. Nº 20415

Por EFRAIN RACIOPPI

## JUDICIAL

El 31 de agosto de 1979 a las 17 horas en mi escritorio de remates ubicado en la calle Caseros Nº 1856/58, ciudad y de acuerdo con lo ordenado por el Sr. Juez de Ira. Instancia en lo C. y C. de 6ta. N. en autos caratulados: T.S.A. C.I. c/M.O. y A.J.L. Ejec. Prendaria, Expediente Nº 15.881/79, procederé a rematar con la Base de \$ 1.434.300, una heladera carnicera, medio uso, marca Titán, modelo Kin 53 de chapa, gabinete Nº 22.165, equipo de 1/3 HP, marca Acmarmetic, Nº 32660, Chasis 23.790. La subasta se llevará a cabo aunque el día fijado para la misma sea declarado inhábil. Condiciones de pago: Contado. Comisión de ley. Edictos por tres días en el Boletín Oficial y El Tribuno. El bien puede ser revisado en calle Belgrano Nº 870, ciudad, mayores datos a E. Racioppi, martillero, Teléf. 11106.

Imp. \$ 12.750 e) 20 al 22-8-79

## EDICTO JUDICIAL

O. P. Nº 35335 T. Nº 20440

Liliana Loutayf de Genovese, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Sexta Nominación, por Expte. Nº 15.983/79, cita a don CESAR EMETERIO GONZALEZ por el término de cinco días, para que comparezca a juicio a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse para que lo represente al señor Defensor de Pobres y Ausentes que corresponda por turno. — Salta, agosto de 1979. — Dr. Angel Adolfo Jerez, Secretario.

Imp. \$ 15.000 e) 22 al 28-8-79

O. P. Nº 35281 T. Nº 20397

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 6ta. Nominación, en autos "Crebert Betty Zenzano c/ Crebert Jiménez Herman s/ Tenencia de hijo Herman Edgardo, Expediente Nº 15.554/78", cita y emplaza mediante edictos a don Herman Crebert Jiménez, para que en el término de 5 días a contar de la última publicación comparezca a juicio a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse defensor oficial, para que asuma su representación. Edictos por 5 días en diarios Boletín Oficial y El Intransigente. — Salta, 14 de agosto de 1979. Dr. Jorge R. Sosa Vallejo, Secretario.

Imp. \$ 15.000 e) 15 al 22-8-79

## CONCURSO PREVENTIVO

O. P. Nº 35318 T. Nº 20435

Se hace saber que en el Expte. Nº 56.235/79 del Juzgado de Ira. Inst. en lo Civil y Comercial

2da. Nominación, Secretaria Dra. Stella Pucchi de Cornejo, Concurso Preventivo de Sara Ester Baissac de Gastal, se resolvió prorrogar el plazo para que los acreedores formulen pedidos de verificación, lo que podrá hacerse hasta el 31 de agosto de 1979, en Alvarado 420, entre 15 a 18 hs., Síndico Cont. Máximo Movsovich. Que el

5 de noviembre de 1979 a hs. 9,30 tendrá lugar en dependencias del Juzgado, la Junta de Acreedores, que se celebrará con los que concurren. Secretaria, 14 de agosto 1979. — Dra. Stella M. Pucchi de Cornejo, Secretaria.

Imp. \$ 15.000

e) 21 al 27-8-79

## Sección COMERCIAL

### TRANSFERENCIA DE CUOTAS SOCIALES

O. P. Nº 35342

T. Nº 20446

#### TRANSFERENCIA DE CUOTAS SOCIALES:

Entre los señores JOSE ANTONIO HEINZ, argentino, nacido el 12 de febrero de 1947, Libreta de Enrolamiento número 7.993.358, ingeniero químico, casado en primeras nupcias con doña Ana María Sahade, domiciliado en Casa 408 Barrio Intersindical de Salta, Pcia. de Salta, por una parte, en adelante denominado "El Cedente", y por la otra el señor LUIS DE RITO, argentino, nacido el 3 de setiembre de 1926, Libreta de Enrolamiento número 4.489.937, industrial, casado en primeras nupcias con doña Hebe Cleofe Lamaro, domiciliado en Avda. Rivadavia 4447, piso 1º, Capital Federal, en adelante denominado "El Cesionario", de común acuerdo declaran y convienen: PRIMERO: El señor José Antonio Heinz, vende, cede y transfiere a favor del señor Luis de Rito, las treinta (30) cuotas sociales de valor nominal Cien pesos Ley 18188 (\$a. 100) cada una, que tiene y le corresponden en la sociedad que gira bajo la denominación de "ULEX SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", constituida oportunamente mediante instrumento privado de fecha 24 de febrero de 1975, labrada en la ciudad de Córdoba, modificada por instrumento privado de fecha 26 de marzo de 1975, publicados ambos en el Boletín Oficial de la Provincia de Salta el día 18 de abril de 1975, inscriptos en el Registro Público de Comercio de la Provincia de Salta, asiento número 8003; Folio 296, del Libro 37 de "Contratos Sociales"; como así también la cesión de cuotas sociales y modificación de contrato social inscriptas en el Registro Público de Comercio de Salta a los folios 112, 113, asiento 8.356, del libro 38 de Contratos Sociales. SEGUNDO: El precio de la presente cesión, venta y transferencia de cuotas sociales se ha convenido entre las partes, de común acuerdo en la suma de Pesos Ley 18.188 Ochocientos mil (\$a. 800.000) que el cedente recibe en este acto del cesionario, en dinero en efectivo, sirviendo el presente de suficiente recibo y carta de pago, subrogándolo al cesionario en todos los derechos y obligaciones inherentes a las mencionadas cuotas sociales. Igualmente se deja constancia que la presente transferencia de cuotas sociales incluye la cuenta personal del cedente que tiene en la sociedad y todos los demás derechos emergentes de su condición de socio y sus obligaciones. El Señor Luis De RITO manifiesta su conformidad expresa con esta cesión, aceptándola de plena conformidad. TERCERO: Las partes dejan estableci-

do, de común acuerdo, que el señor José Antonio Heinz, ha quedado desvinculado de la sociedad desde el día 31 de mayo del corriente año 1979, a cuyo momento se retrotraen los efectos legales emergentes de este contrato. CUARTO: Con motivo de la presente cesión y conformidad que expresarán más adelante los restantes socios de la firma, se deja constancia que nada más se tiene que reclamar al cedente señor José Antonio Heinz, por causa o hecho emergente de la vinculación jurídica que mantenía hasta el presente, dándosele en consecuencia amplias satisfacciones sobre su actuación como socio gerente de la empresa. QUINTO: Como consecuencia de esta cesión, venta y transferencia de cuotas sociales, los señores DOMINGO PEDRO ZAGARIA y CARLOS ALBERTO ELIAS, socios de "Ulex SRL." manifiestan su expresa conformidad, renunciando expresamente a los derechos de adquisición y adjudicación que pudiera corresponderles, a favor del cesionario señor Luis De Rito. SEXTO: Con motivo de la presente cesión, quedan como socios únicos y exclusivos de "ULEX S.R.L." los señores: Luis De RITO con cincuenta cuotas sociales de \$a. 100 cada una; el Señor Domingo Pedro Zagaria con veinte cuotas sociales de \$a. 100 cada una; y el señor Carlos Alberto Elías con veinte cuotas sociales de \$a. 100, cada una. SEPTIMO: En consecuencia, los socios LUIS DE RITO; DOMINGO PEDRO ZAGARIA y CARLOS ALBERTO ELIAS; resuelven de común acuerdo mantener en plena vigencia las cláusulas del contrato social constitutivo y sus posteriores modificaciones, reiterándose que la DIRECCION Y ADMINISTRACION de los negocios sociales y la representación de la misma estará ejercida por cualesquiera de los nombrados, indistintamente, conjunta, separada, sucesiva o alternativamente, con todas las facultades mencionadas en la cláusula Séptima del Contrato social y que se dan por reproducidas en este acto. OCTAVO: La señora ANA MARIA SAHADE, con libreta cívica número 5.813.223, cónyuge del cedente don José Antonio Heinz, presente en este acto, presta su expresa conformidad con esta cesión, venta y transferencia de cuotas sociales que efectúa su esposa a favor del Señor Luis De Rito, conforme lo estipulado en los Arts. 1276 y 1277 del Código Civil, suscribiendo el presente de plena conformidad. NOVENO: Se deja constancia que, encontrándose ausentes los señores Domingo Pedro Zagaria y Carlos Alberto Elías, los mismos suscribirán el presente contrato oportunamente en la Capital Federal, República Argentina. Bajo de las cláusulas precedentemente indicadas, pre-

via lectura y ratificación, se firma el ejemplar de ley, en la Ciudad de Salta, a los cinco días del mes de junio de mil novecientos setenta y nueve.

**CERTIFICO:** Que las firmas que anteceden y las puestas en la hoja que lleva mi firma y sello notarial, corresponden a Doña ANA MARIA SAHADE. M.I. Nº 5.813.223, Don JOSE ANTONIO HEINZ, M.I. Nº 7.993. 358, y a Don LUIS DE RITO, M.I. Nº 4.469.937, las que han sido puestas en mi presencia en este instrumento y en el folio mencionado, como así también en el Libro de Registro de Firmas número 1, Folio 37 V., Actas 219 a 221, doy fe. — Salta, cinco de Junio de mil novecientos setenta y nueve.

Quienes suscriben, don Domingo Pedro Zagaria, titular de la Libreta de enrolamiento número 381.856 y don Carlos Alberto Elías, titular de Libreta de enrolamiento número 4.556.425, Ratifican el contrato relativo a la cesión de cuotas que efectuará el señor José Antonio Heinz en la Ciudad de Salta el cinco de junio de 1979 por instrumento privado y que le correspondían a la sociedad ULEX SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. Los suscriptos como socios de la misma prestan conformidad con dicha cesión, renunciando expresamente a los derechos de adquisición que pudiere corresponderles. El presente se expide en la Ciudad de Buenos Aires a 22 de junio de 1979.

**CERTIFICO:** en mi carácter de Escribano Público Adscripto al registro 485 de la Capital Federal, que las firmas estampadas en el presente han sido puestas en mi presencia por don Domingo Pedro Zagaria, titular de la libreta de enrolamiento número 381.856 y por don Carlos Alberto Elías, titular de la libreta de enrolamiento número 4.556.425, de mi conocimiento, doy fe. El requerimiento de la presente certificación de firmas se formaliza simultáneamente con actas 852 y 853 del libro cinco. En Buenos Aires, a 22 de Junio de 1979.

El Colegio de Escribanos, de Capital Federal, República Argentina, en virtud de las facultades que le confiere las leyes 12990 y 14054, legaliza la firma y el sello del escribano don Ricardo H. Levin, obrantes en el documento anexo, presentado en el día de la fecha bajo el Nº 000078844 Serie H. La presente legalización no juzga sobre el contenido y forma del documento. Buenos Aires, 29 de junio de 1979. — F. Javier Ruiz De Luque, Colegio de Escribanos - Consejero.

**CERTIFICO:** Que las seis fotocopias que anteceden que llevan mi firma y sello notarial son fiel reproducción de su original que tengo a la vista, doy fe. — Salta, 10 de agosto de 1979. Carlos Alsina Garrido, Escribano Público - Salta.

**CERTIFICO:** Que por orden del Señor Juez de Minas y de Registro de Comercio, autorizo la publicación de la presente fotocopia. — Secretaría, 14 de agosto de 1979. — Dr. Néstor Esquiú, Secretario - R. P. de Comercio.

Imp. \$ 99.300

e) 22-8-79

## AVISO COMERCIAL

O. P. Nº 35307

T. Nº 20416

Se comunica por el término de tres días, que la sociedad denominada "INSTRUMENTAL QUIRURGICO SOCIEDAD COLECTIVA", con domicilio y sede social en Avda. Virrey Toledo 492, ciudad de Salta, se transforma en una sociedad anónima que se denominará "INSTRUMENTAL QUIRURGICO SOCIEDAD ANONIMA", cuyo capital social asciende a la suma de \$ 2.600.000, dividido en 260 acciones de \$ 10.000 cada una, ordinarias al portador, de cinco votos cada acción. Instrumental Quirúrgico S. C. — C.P.N. Roberto M. Rodríguez, Socio Gerente.

Imp. \$ 9.000

e) 20 al 22-8-79

## TRANSFERENCIAS DE FONDOS DE COMERCIO

O. P. Nº 35297

T. Nº 20407

Se hace saber por cinco (5) días, que OSVALDO LUIS PIPPO, argentino, casado, L. E. número 6.415.904, con domicilio en calle Brown Nº 525, 1er. piso, Quilmes, Pcia. Bs. As., vende, cede y transfiere, libre de todo gravamen, el fondo de Comercio PAYP'S entretenimientos electrónicos, ubicado en calle Urquiza Nº 630 de esta ciudad de Salta, a favor de la firma PAYPY S.R.L. con domicilio en calle Urquiza Nº 630 de esta ciudad. Oposiciones de ley en calle Balcarce 405 de la ciudad de Salta. — Carlos Alberto Yarade, Contador Público Nacional - C.P.C.E. - Mat. número 322, Salta.

Imp. \$ 15.000

e) 16 al 23-8-79

O. P. Nº 35295

T. Nº 20406

A los efectos de la Ley 11.867 se hace saber que el señor RUBEN CORNELIO RAMIREZ, L. E. Nº 3.161.843, domiciliado en calle San Martín 1040 vende y transfiere el Fondo de Comercio denominado "La Cabaña", Pizzería, Rotisería y Pastelería, ubicado en calle Balcarce 232 de esta ciudad de Salta al señor ALEJANDRO CONCEPCION ALVAREZ, L.E. 7.252.205, domiciliado en Avda. Uruguay 1276. Oposiciones Escribano Guillermo Arias Zambrano, Zuviría 443.

Imp. \$ 15.000

e) 16 al 23-8-79

## Sección AVISOS

### ASAMBLEA

O. P. Nº 35334 T. Nº 20441  
**CLUB VIALIDAD DE SALTA**  
 Convocatoria a Asamblea  
 General Ordinaria

De acuerdo a lo determinado por los Arts. 51-53 de los estatutos, convócase a los asociados del Club Vialidad de Salta para el día 8 de Setiembre de 1979, a horas 10,00, en su sede provisoria de calle Mendoza Nº 639 de la ciudad de Salta, a los efectos de considerar los siguientes puntos:

- 1º) Lectura y aprobación del Acta anterior.
- 2º) Elección entre los asistentes de un (1) Presidente y dos (2) Secretarios para integrar la Junta Electoral, quienes serán los encargados del control de las próximas elecciones generales.
- 3º) Fijar la fecha para las elecciones generales para la renovación total de la Comisión Directiva por finalización de mandato.

**José Alberto Paz**                      **José Humberto Romero**  
 Secretario                                      Presidente  
 Imp. \$ 6.000                                      e) 22 y 23-8-79

O. P. Nº 35311 T. Nº 20420  
**EL INTRANSIGENTE**  
 N. O. A. S.A.  
 Convocatoria a Asamblea  
 General Ordinaria

Los miembros del Directorio de N.O.A. S.A. convocan a los accionistas a la Asamblea Gene-

ral Ordinaria a realizarse el día tres de Setiembre de mil novecientos setenta y nueve a horas 18,00 en el local Social de calle Mitre Nº 270, para tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

- 1º) Nombramiento del secretario de la Asamblea.
- 2º) Aumento del capital social.
- 3º) Designación de tres accionistas, para que dos de ellos firmen el acta de Asamblea.

#### El Directorio

**Lucio M. Paz Posse**  
 Administrador - Diario El Intransigente

Imp. \$ 40.000                                      e) 20 al 24-8-79

### RECAUDACIONES

O. P. Nº 35343

RECAUDACION	
Saldo Anterior	\$ 28.888.055
Recaudación del día 21-8-79	\$ 207.100
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 29.095.155</b>

# AVISO

## De Interés para los AVISADORES

Conforme lo establece la Resolución Nº 325 del 2/VIII/79, Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación, las reparticiones nacionales, provinciales y comunales que efectúen publicaciones en el Boletín Oficial, deberán adjuntar al texto a publicar, la correspondiente Orden de Compra.